



En este mes de Mayo.

SELLO CUARTO. VEINTE
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

ma^o buendad = en su villa de la Villa de la Reina con
formidad de lo que en dho
despacho se supiere y que para el efecto se
requiere para las dhas. que en el dho. mes
no estubieren enaguarda para hacer presente
mismo el dho. lugar que remane.

En este punto se hizo una copia
de despacho de este librado p^o dho. ^{orig} p^o dho.
se representado al dho. p^o dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho.
supria en virtud de un dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho.
para que el dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho.
debe que el dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho.
vale que se ha comunicado una carta de
confianza de parte de sus señores con respecto a
lo que p^o dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho.
mo se dio presente de dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho.
p^o dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho. ^{orig} p^o dho.
interior y los individuos de los dho. ^{orig} p^o dho.
milicias sobre que en consecuencia de lo que
previenen los Capos 2.^o y 3.^o del titulo 7.^o de la
ordenanza de estos cuerpos se pedida en 30
de Mayo de 1767. de la parte de la Contribucion.

